



**Ref. JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-22-2022
Res. SIT-DSI-451-2022**

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, 08 de septiembre 2022.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios a renglones de gasto de funcionamiento, según JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-22-2022, emitida por la Unidad de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio Fiscal 2022 tomando de base lo estipulado en el Plan Operativo Anual y proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, que tiene la finalidad de asignar recursos presupuestarios a renglones de gasto de funcionamiento.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúa los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 5, Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.


Marco Antonio Batán Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q 2,807,300.00, según JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-22-2022, presentada por la Unidad de Planificación.
- II. Las Metas Físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado, al análisis de la Gerencia Administrativa y Financiera y, que realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2022.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de Telecomunicaciones de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.

Marco Antonio Baten Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones





Guatemala, 08 de septiembre de 2022

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones.
Presente.



Estimado Ingeniero Baten:

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando unas modificaciones presupuestarias ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Derivado de lo anterior descrito, se traslada JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-22-2022 para que se evalúe dicha modificación y por medio de la Resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;

Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

C. C./ARCHIVO
UPL



JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-22-2022

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

Unidad Ejecutora	Superintendencia de Telecomunicaciones
Clase de Modificación	INTRA 1
Monto en Números	Q 2,807,300.00
Monto en Letras	Dos millones ochocientos siete mil trescientos quetzales

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a oficio OFI-SIT-GAF-CF-180-2022 y Resolución SIT-DSI-446-2022 de la Unidad de Presupuestos, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario.

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 3088 Servicios de apoyo Administrativo; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.



Se adjunta Matriz solicitada.

Estructura Programática	Producto	Subproducto	Debito Presupuestario	Crédito Presupuestario	Diferencia Débito Q.	Diferencia Crédito Q.	Modificación de Metas Físicas	Unidad de Medida
22-00-00-001-000	Dirección y Coordinación	-	-	-	-	-	0	Evento Total
-	-	Dirección y Coordinación	Q0.00	Q2,807,300.00	Q0.00	Q2,807,300.00	0	Evento
Totales			Q0.00	Q2,807,300.00	Q0.00	Q2,807,300.00		

Observación:

Las metas físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas.

Cabe mencionar que, por medio de correos electrónicos se recomendó al Superintendente, evaluar la viabilidad de otorgar fondos al renglón de viáticos por la baja ejecución que se tiene en el subproducto denominado monitoreos del espectro radioeléctrico.

Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

Vo.Bo.


Marco Antonio Baten Rutz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Fwd:

2 mensajes

Christian Osberto Guerra Florian <christian.guerra@sit.gob.gt>

2 de septiembre de 2022, 09:41

Para: Gilberto José Lima Salazar <gilberto.lima@sit.gob.gt>, Ronald Francisco Negro Lemus <ronald.negro@sit.gob.gt>

Lic Lima

Te adjunto los documentos para la solicitud de una modificación presupuestaria en créditos **Tipo Intra1**.

----- Forwarded message -----

De: <escaner@sit.gob.gt>

Date: vie, 2 sept 2022 a las 9:36

Subject:

To: <christian.guerra@sit.gob.gt>

TASKalfa 5501i

[00:c0:ee:3d:59:5b]

--



Christian Osberto Guerra Florian



christian.guerra@sit.gob.gt



15 Calle 1-95 Zona 10, **Ciudad Capital, Guatemala.**



+502 2321-1000, Ext. 242



<http://www.sit.gob.gt>



No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario. *Salve un árbol*

2 archivos adjuntos

doc01283920220902094005.pdf
3195K

REGLONES espacio para CIV II.xls
38K

Gilberto José Lima Salazar <gilberto.lima@sit.gob.gt>

5 de septiembre de 2022, 06:58

Para: Christian Osberto Guerra Florian <christian.guerra@sit.gob.gt>, Marco Antonio Baten Ruiz <marco.baten@sit.gob.gt>, Ronald Francisco Negro Lemus <ronald.negro@sit.gob.gt>, Carmen Yolanda Alquijay Garcia <carmen.alquijay@sit.gob.gt>

Mi estimado Lic. Guerra, en seguimiento al correo de la semana pasada, recomiendo que se pueda evaluar con el Superintendente, ya que el subproducto relacionados a Monitoreos del Espectro está presentando una baja ejecución.

Espero su respuesta. saludos

[Texto citado oculto]

--

Lic. Gilberto José Lima Salazar

gilberto.lima@sit.gob.gt

Encargado de la Unidad de Planificación

Superintendencia de Telecomunicaciones

Análisis de seguimiento de metas físicas

2 mensajes

Gilberto José Lima Salazar <gilberto.lima@sit.gob.gt>

15 de julio de 2022, 14:13

Para: Marco Antonio Baten Ruiz <marco.baten@sit.gob.gt>, Carmen Yolanda Alquijay Garcia <carmen.alquijay@sit.gob.gt>, Ronald Francisco Negro Lemus <ronald.negro@sit.gob.gt>

Buenas tardes ing, comparto un análisis para realizar un reajuste de metas, saludos

--





 **Gilberto José Lima Salazar**
 **gilberto.lima@sit.gob.gt**
 **15 Calle 1-95 Zona 10, Ciudad Capital, Guatemala.**
 **+502 2321-1000, Ext. 215**
 **<http://www.sit.gob.gt>**



 **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario. Salve un árbol**

2 archivos adjuntos

 **00817573SRV-RPTPROD01zqcy0vuexxaknisavzzw4exe094028.pdf**
68K

 **Estudio seguimiento de metas físicas - Reajuste.pdf**
80K

Gilberto José Lima Salazar <gilberto.lima@sit.gob.gt>

1 de septiembre de 2022, 16:36

Para: Ronald Francisco Negro Lemus <ronald.negro@sit.gob.gt>, Christian Osberto Guerra Florian <christian.guerra@sit.gob.gt>, Marco Antonio Baten Ruiz <marco.baten@sit.gob.gt>, Carmen Yolanda Alquijay Garcia <carmen.alquijay@sit.gob.gt>

Buenas tardes estimados, por este medio es para dar seguimiento al correo del 15 de julio en el cual se informó al Superintendente de la baja ejecución que está presentando el área de frecuencias relacionada a los monitoreos del espectro (uno de los objetivos principales que están contenidos en el PEI, POM, POA).


Derivado a lo anterior recomiendo que, si se hace una modificación presupuestaria disminuir el presupuesto de dicha actividad y, de esta manera la unidad de planificación pueda reducir 44 metas físicas que quedarán sobrando o, bien informarme para que pueda realizar otro reajuste de metas físicas (este último no es recomendable, pero con una buena justificación de GAF se puede). saludos

[Texto citado oculto]

--

Lic. Gilberto José Lima Salazar
gilberto.lima@sit.gob.gt
Encargado de la Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

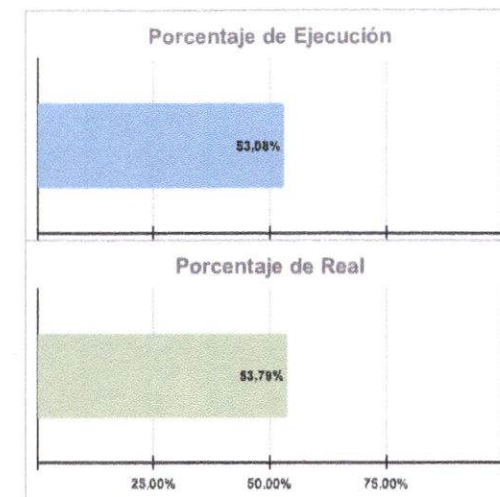
2 archivos adjuntos

 **00817573SRV-RPTPROD01zqcy0vuexxaknisavzzw4exe094028.pdf**
68K

 **Estudio seguimiento de metas físicas - Reajuste.pdf**
80K

Seguimiento de metas y analisis para reajuste de metas

Subproductos	Sistema			Real	
	Meta Inicial en Sistemas de Finanzas	Seguimiento de la Ejecución en el sistema	Porcentaje de Ejecución	Seguimiento de la Ejecución proporcionada por los encargados	Porcentaje de Ejecución
Dirección y Coordinación***	144	81	56,25%	87	60,42%
Títulos de usufructo emitidos para personas individuales y/o jurídicas**	15	15	100,00%	42	180,00%
Licencias emitidas a proveedores satelitales	4	3	75,00%	4	100,00%
Licencias emitidas a usuarios satelitales	4	0	0,00%	2	50,00%
Monitoreo al espectro radiceletrico****	175	59	33,71%	59	33,71%
Operadores de telefonía registrados	196	151	77,04%	151	77,04%
Numeración asignada a personas jurídicas y/o individuales	94	76	80,85%	81	86,17%
Puntos de señalización asignados a personas jurídicas y/o individuales****	32	11	34,38%	11	34,38%
Constancias de inscripción de usuarios jurídicos y/o individuales de telecomunicaciones móviles	5105	2665	52,20%	2665	52,20%
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones.	2	2	100,00%	2	100,00%
Totales	5771	3063	53,08%	3104	53,78%
Diferencia por ingresar en el Sistema*	1%				



Acciones por realizar:

*Pendiente de ingresar la ejecución del mes de julio y agosto

**realizar reajuste de metas para incrementar 27 y que se ejecuten en la 3era programación.

***Disminuir 26 metas en reajuste de metas o bien bajarlas en modificación presupuestaria. Esto se debe a los contratos del personal 029 que en un inicio eran cada 3 meses.

****Se evidencia una baja ejecución, recomiendo analizar la situación con sus gerentes para subir el porcentaje.